



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Junio de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido Verbal efectuado por el Regidor Juan Solís De La Cruz respecto a su solicitud de cese del Gerente Municipal C.P.C. Jorge Luis Hernández Valdez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad al Artículo 27° de la citada norma legal, estipula que: *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley. Asimismo, el numeral 30) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, estipula que es atribución del Concejo Municipal: "Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave."*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor Juan Solís de La Cruz, solicita el cese del Gerente Municipal, argumentando que pone trabas en la entrega de información solicitada por los Señores Regidores y que constantemente le devuelve los Acuerdos de Concejo ya aprobados en sesión de concejo.

El Secretario General, advierte que no se cuenta con los requisitos que exige la norma para que el Concejo Municipal disponga el cese del Gerente Municipal, y que si se adopta un acuerdo en ese sentido se estaría cometiendo abuso de autoridad.

El Asesor Legal, legal señala que en el presente caso los Regidores que están solicitando el cese del Gerente Municipal están transgrediendo al Artículo 9° numeral 30, al no existir acción dolosa o falta grave, la misma que sea resultado de un proceso administrativo, razón por la cual el pedido deviene en arbitrario.

Que, la Regidora Victoria Cieza ante la advertencia del Secretario General señala que saben que podrían estar cometiendo abuso de autoridad, pero en el presente caso es un pedido realizado por el Regidor Juan Solís y exige que se someta a votación el pedido.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido de cese del Gerente Municipal, se obtiene la siguiente votación:

A favor: 03 Regidores: Juan Solís De La Cruz, Victoria Ynes Cieza Tapia y Alcides Constantino Rojas Cornelio.

En contra: 02 Regidores: Walter Armando Porta Suarez y Anabel Noemi Laguna Ramirez.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2012-MDS-CM

//...

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal realizado por el **Regidor Juan Solís De La Cruz**, respecto al cese del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se emite el presente Acuerdo de Concejo sólo en estricto cumplimiento al Artículo 20° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Estéban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTÉBAN AQUINO
ALCALDE